



Bases del Sorteo: “KIA RIO 2019” en el DÍA DEL SOCIO 2018

1.- BASES DEL CONCURSO:

1.1.- El premio únicamente podrá ser ganado por un Socio activo o alguno de sus dependientes (*entendiéndose como tal los descritos en el Artículo 6.- Tipos de Miembros.- del TITULO TERCERO: DE LOS MIEMBROS, PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES Y TERRENOS del Reglamento Interno vigente*) quienes deberán encontrarse al día en el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Reglamento Interno del Club. El Socio o cualquiera de sus dependientes deberá encontrarse en pleno goce de sus derechos de Socio y al día en sus alícuotas.

1.2.- El premio no podrá ser ganado por ningún invitado de Socio.

1.3.- Se entregará un boleto para acceder al sorteo a cada Membresía en estado activo del Club, tomando como fecha de corte el 01 de junio de 2018. Para esto no se considera a Socios que mantengan Membresías Honorarias. Membresías adquiridas posterior de esta fecha recibirán un boleto junto con el kit de bienvenida.

1.4.- Se considerará para el sorteo a Socios que adquieran la membresía hasta el viernes 31 de agosto.

1.5.- Los Socios, incluyendo a Miembros Honorarios, pueden adquirir boletos adicionales para acceder al sorteo a través de la compra de suvenires:

Camiseta del Evento	Valor: \$22,00	Otorga 2 boletos
---------------------	----------------	------------------

Gorra del Evento	Valor: \$12,00	Otorga 1 boleto
------------------	----------------	-----------------

Taza del Evento	Valor: \$12,00	Otorga 1 boleto
-----------------	----------------	-----------------

*Valores incluyen impuestos de ley.

1.6.- Periodo de tiempo para adquisición de boletos adicionales: Se podrán adquirir boletos adicionales desde el 1ro de julio de 2018 al 01 de septiembre a las 18h00, hora en la que se cerrarán las ánforas habilitadas para el sorteo.

1.7.- Los boletos están numerados y registrados a nombre del Socio Titular de cada Membresía.

2.- REQUISITOS:

2.1.- Podrán participar en el sorteo Socios de Ocean Club que mantengan la membresía en estado activo y se encuentren al día en alícuotas de mantenimiento y cuotas de membresías incluido el mes de agosto-2018.

2.2.- Para ganar el premio deberá estar presente al momento del sorteo el Socio Titular que se encuentre registrado como tal en el sistema.

2.3.- El socio ganador, para retirar el vehículo, deberá, además presentar a la administración del club, su cédula de ciudadanía donde conste clara y evidente el número de la cédula, mismo que deberá coincidir con la información registrada en el sistema a nombre del socio ganador.

2.4.- No pueden participar en el concurso empleados y accionistas de la empresa HOTEL DEL MAR S.A. (Ocean Club).

2.5.- No pueden participar en el concurso, familiares en relación directa (padres, cónyuges e hijos) con los empleados y accionistas de la empresa HOTEL DEL MAR S.A. (Ocean Club).

2.6.- Sólo se considerará válida la participación de aquellos Socios que cumplan los requisitos de participación descritos en este documento.

2.7.- El socio que resultare ganador deberá acreditar su identidad con la presentación de su cédula de ciudadanía original. No se aceptará ningún otro tipo de documento para acreditar la identidad del socio ganador.

3.- PREMIO:

3.1.- El premio es personal, intransferible y no es canjeable por dinero u otro premio de similar valor.

3.2.- Se sorteará un vehículo KIA modelo RIO año 2019 cero kilómetros.

3.3.- El sorteo se realizará el sábado 01 de septiembre a las 19h00 en las instalaciones de Ocean Club, ubicadas en General Villamil Playas, Av. El Triunfo s/n, Vía Cascol-Shangrilá.

3.4.- El premio únicamente será retirado por el socio ganador o por quien legalmente lo represente y una vez que se haya cumplido con todos los costos de transferencia de

dominio, así como de matriculación o cualquier otro tipo de gasto en que se deba incurrir para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio del premio.

4.- Condiciones:

- 4.1.- El carro debe permanecer con el logo de OCEAN CLUB por 6 meses.
- 4.2.- El ganador autoriza a la empresa HOTEL DEL MAR S.A. (Ocean Club) el uso de su imagen para publicaciones en diferentes medios.
- 4.3.- En caso de que el ganador del sorteo no cumpla con lo estipulado dentro de las bases de este concurso se procederá a realizar un nuevo sorteo.
- 4.4.- Todos los costos de transferencia de dominio, así como de matriculación o cualquier otro tipo de gasto en que se deba incurrir para el perfeccionamiento de la transferencia del premio, deberán ser cubiertos por el ganador y deberán realizarse obligatoriamente hasta 30 días calendario posterior a la fecha del sorteo.
- 4.5.- Las condiciones descritas en este documento se presumen conocidas en su totalidad por todos los participantes y no podrán ser impugnadas por ninguna vía bajo pretexto de desconocimiento de las mismas.